



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 11 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-0127/11 por el cual se tramita la propuesta de creación del "Grupo de Investigación en Pensamiento y Cultura Contemporáneos", bajo la dirección de la Magíster Rita Mónica Novo, y

CONSIDERANDO:

Que el referido grupo fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2804/11.

Que a fojas 152, la Doctora Rita Mónica Novo solicita la inclusión de la alumna Florencia Gaillour al referido grupo de investigación.

Que de fojas 158/159 se glosa el plan de trabajo a desarrollar por la interesada.

Que la incorporación peticionada se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Que, a fojas 160, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en las Sesión N° 08, de fechas 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, a la alumna Florencia GAILLOUR (D.N.I. N° 34.500.427), al Grupo de Investigación en Pensamiento y Cultura Contemporáneos, a partir del 1° de octubre de 2012, y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, y su modificatoria la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0497



Mg. María Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coltra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades